









## 2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

## INVITACIÓN Nº. IRE/SOPDU/DCSCOP/006/2024 ACTA DE FALLO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 09:00 horas del día 05 de noviembre de 2024 reunidos en la Sala de Juntas de las oficinas de la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública, ubicada en calle Plazuela Vicente Guerrero no. 105, Colonia Ex Marquesado, código postal 68030, el C. Eustorgio Ocampo Salinas, Director de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública, adscrito a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano; quién es competente para intervenir en el presente acto con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 2, 87, 88 fracción III y 98 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, artículos 1, 2, 3, 138, 139 fracción III y 142 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez 2022-2024 y facultado mediante oficio número PM/415/2024 de fecha 10 de abril de 2024, suscrito por el C. Francisco Martínez Neri, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, para aceptar o rechazar propuestas, en términos del primer párrafo del artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, quien auxiliará al Presidente Municipal para el cumplimiento de sus funciones, con el objeto de dar a conocer el fallo de los trabajos programados por el Municipio de Oaxaca de Juárez, conforme a la INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS Nº IRE/SOPDU/DCSCOP/006/2024 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 fracción II, 44 fracción V, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Capítulo 5. Del procedimiento de la Invitación, 5.3 Del Fallo de las bases de esta Invitación, haciendo constar que se encuentran presentes las personas cuya asistencia se enlista y firman al finalizar el acta, para la(s) obra(s) enunciada(s) a continuación:

NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN			
Rehabilitación de la red de drenaje sanitario en calle Juan de la Barrera, tramo de calle Primero de Mayo a calle Niño Artillero, Barrio Santa Anita	MUNICIPIO: 067 OAXACA DE			
parte media, Agencia Municipal de San Juan Chapultepec, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.	REGIÓN: 08 VALLES CENTRALES			

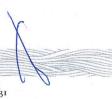
Se informa que se encuentra presente el C. Daniel Sánchez Castillo, representante del Órgano Interno de Control Municipal en calidad de observador del presente acto.

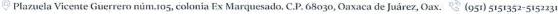
### **ANTECEDENTES**

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 27 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y la fracción V del artículo 142 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez 2022-2024, la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, con fecha 28 de octubre de 2024, realizó la Convocatoria en la página oficial del Municipio de http://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/procesos-licitatorios/obra-publica.

Las bases de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas Nº IRE/SOPDU/DCSCOP/006/2024 fueron adquiridas por los siguientes Invitados:

- INGENIERÍA Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.
- COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCCIONES EDEF S.A. DE C.V.
- ORVY CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.













Con apego en lo ordenado por los artículos 25 fracción II, 27 fracción I, 30 fracción IV, 31 fracción III y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, el día 30 de octubre de 2024 a las 15:00 horas, se llevó a cabo la primera y única junta de aclaraciones, correspondiente al presente procedimiento, proporcionando copia del acta levantada con motivo de dicho acto a la empresa que estuvo presente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 fracción II, 27 fracción IV, 28 fracción I, 29 fracción IV y Capitulo IV del Procedimiento de Apertura de Propuestas y 38 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, el día 04 de noviembre de 2024 a las 10:00 horas, se llevó a cabo la presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de las propuestas técnicas en la que el servidor público designado y las empresas: INGENIERÍA Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCCIONES EDEF S.A. DE C.V. y ORVY CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. rubricaron el anexo 19 como se indica en la convocatoria de la Invitación Restringida a cuando menos Tres contratistas que nos ocupa.

A continuación, se mencionan las propuestas de los Invitados que fueron aceptados, para su respectiva evaluación y análisis detallado a fin de conocer si estas cumplen con los requisitos necesarios para la realización de la obra: Rehabilitación de la red de drenaje sanitario en calle Juan de la Barrera, tramo de calle Primero de Mayo a calle Niño Artillero, Barrio Santa Anita parte media, Agencia Municipal de San Juan Chapultepec, Oaxaca de Juárez, Oaxaca., motivo de la Invitación Restringida a cuando menos Tres Contratistas.

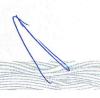
- INGENIERÍA Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.
- COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCCIONES EDEF S.A. DE C.V. п
- ORVY CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, con fecha 04 de noviembre de 2024 a las 14:30 horas, se dio lectura al acta de resultado de análisis de propuestas técnicas, misma que se levantó con apego en lo ordenado por los artículos 25 fracción II, Capitulo IV relativo al procedimiento de apertura de propuestas 38 fracciones II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, obteniendo el siguiente resultado:

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA	RESULTADO
1	INGENIERÍA Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
2	COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCCIONES EDEF S.A. DE C.V.	DESECHADA
3	ORVY CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	ACEPTADA

## PROPUESTA DESECHADA

De acuerdo al análisis comparativo realizado entre lo solicitado por las bases de la invitación y la(s) propuesta(s) técnica(s) presentada(s) por la(s) empresa(s): COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCCIONES EDEF S.A. DE C.V. se puede concluir que la misma no cumple con los requisitos solicitados en las bases de la Invitación restringida con fundamento en el artículo 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como en los numerales 5.2 de las bases de la Invitación relativas al apartado "De la adjudicación", en el aspecto técnico en su fracción:











I. – Constatar que las propuestas recibidas en el acto de apertura, incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la Invitación restringida, la falta de alguno de ellos o que algún rubro en lo individual esté incompleto, será motivo para desechar la propuesta y 8. "Causas de descalificación" en los términos del apartado 8.2 "Causas por las que se desecharán las propuestas durante la evaluación y análisis detallado.

EMPRESA: COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCCIONES EDEF S.A. DE C.V. INCUMPLIMIENTO:

La empresa Incumplió con lo solicitado en las bases de esta Invitación restringida, específicamente en el capítulo 4 Anexos: 4.1

Contenido de la Propuesta Técnica; 4.1.1 DOCUMENTOS LEGALES, 4.1.2 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS como se describe a continuación:

#### 4.1.1 DOCUMENTOS LEGALES

ANEXO 3 Declaración Anual Fiscal y Acuse electrónico del ejercicio 2023 para personas físicas (Original impreso de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en carpeta fuera de la propuesta y una copia fotostática simple en la propuesta) y Declaración Anual Fiscal y Acuse electrónico del ejercicio 2023 integrando el Estado de Resultados, Estado de Situación Financiera y Conciliación entre el Resultado Contable y Fiscal para efectos del Impuesto Sobre la Renta para personas morales (Original impreso de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en carpeta fuera de la propuesta y una copia fotostática simple en la propuesta) y Estados financieros del tercer trimestre del año 2024 para personas morales y personas físicas, auditados por Contador Público independiente (original o copia certificada para cotejo en carpeta fuera de la propuesta y una copia fotostática simple en la propuesta) anexando copia simple de identificación oficial, copia fotostática del registro ante la S.H.C.P y cédula profesional del Contador, (original o copia certificada para cotejo en carpeta fuera de la propuesta y una copia fotostática simple en la propuesta) en la que se acredite su capacidad financiera

La empresa integra Estados financieros del segundo trimestre del año 2024, sin embargo, los solicitados son del tercer trimestre del año 2024, incumpliendo con lo requerido en las bases de esta invitación restringida a cuando menos tres contratistas.

ANEXO 4 G) Constancia de no Inhabilitación actualizada expedida por la Dirección de Responsabilidades Administrativas y Situación Patrimonial de la Secretaria de Honestidad, Trasparencia y Función Pública del Estado de Oaxaca. (Original para cotejo en carpeta fuera de la propuesta y copia simple en la propuesta).

La empresa integra la Constancia de no Inhabilitación expedida por la Dirección de Responsabilidades Administrativas y Situación Patrimonial de la Secretaria de Honestidad, Trasparencia y Función Pública del Estado de Oaxaca, sin embargo no se encuentra actualizada a la fecha de la presente realización del procedimiento de invitación restringida incumpliendo con lo solicitado en las bases de la invitación restringida a cuando menos tres contratistas.

#### 4.1.2 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

ANEXO 11 A) Oficio de declaración bajo protesta de decir verdad de conocer los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, las bases de la Invitación, Modelo del contrato y Modelo de fianzas (Anticipo, cumplimiento y vicios ocultos), el Catálogo de conceptos, las guías de llenado, las normas de calidad de los materiales, las especificaciones técnicas generales y particulares de construcción que la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública les hubiere proporcionado, el Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca, la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca, así como las leyes, reglamentos y disposiciones jurídicas aplicables y su conformidad expresa de ajustarse a sus términos. (Original). Deberá anexar planos del proyecto ejecutivo, así como las modificaciones realizadas en la junta de aclaraciones (impresión en tamaño doble carta.) debidamente firmados y sellados (Original).

La empresa integra el Oficio de declaración bajo protesta de decir verdad de conocer los proyectos arquitectónicos y de ingenierla, anexa planos del proyecto ejecutivo, sin embargo, los planos están en formato carta incumpliendo con lo solicitado en las bases de la invitación restringida a cuando menos tres contratistas.













Por lo que su propuesta se desecha con base al artículo 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como en los numerales 5.2. "De la adjudicación" y 8. "Causas de descalificación de las bases de la Invitación restringida en específico a lo establecido en el apartado 8,2. "Causas por las que se desecharán las propuestas durante la evaluación y análisis detallado".

- c) Que no presente cualquiera de los ANEXOS requeridos en el punto 4 de las bases, o que la información proporcionada en cualquiera de ellos esté incompleta, presente errores o sea falsa, así como la falta del CD o de la información solicitada en el mismo.
- f) Que algún rubro en lo individual esté incompleto, presente errores o se encuentre mal calculado.

Una vez que la(s) empresa(s) participante(s) que no fueron desechadas y cumplieron SATISFACTORIAMENTE con la documentación técnica de acuerdo a las bases de la Invitación Restringida a cuando menos Tres Contratistas se determinó como SOLVENTE(S) a la empresa(s): INGENIERÍA Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE, S.A. DE C.V. y ORVY CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. para que sigan participando en el procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos Tres Contratistas ; por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, se citó al participante para el día 04 de noviembre de 2024, para que compareciera ante las oficinas de la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública para proceder a la apertura de la propuesta económica.

Lo anterior se dio cumplimiento, de conformidad con lo ordenado por el artículo 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, ya que con fecha 04 de noviembre de 2024 a las 15:05 horas, se efectuó el acto de apertura de las proposiciones económicas que no fueron desechadas en el análisis técnico, obteniendo los siguientes importes con I.V.A.:

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA	IMPORTES CON I.V.A.
1	INGENIERÍA Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.	\$ 1,328,146.42(Un millón trescientos veintiocho mil ciento cuarenta y seis pesos 42/100)
2	ORVY CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	\$ 1,410,275.38 (Un millón cuatrocientos diez mil doscientos setenta y cinco pesos 38/100)

De las propuestas económicas aceptadas, se procedió a la realización del análisis detallado de las mismas, a fin de conocer si estas cumplieron con los requisitos necesarios para la ejecución de la(s) obra(s): Rehabilitación de la red de drenaje sanitario en calle Juan de la Barrera, tramo de calle Primero de Mayo a calle Niño Artillero, Barrio Santa Anita parte media, Agencia Municipal de San Juan Chapultepec, Oaxaca de Juárez, Oaxaca., motivo de esta Invitación Restringida a cuando menos Tres Contratistas, mediante la elaboración de cuadro comparativo y la verificación de que las propuestas contengan la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases de la Invitación Restringida a cuando menos Tres Contratistas y en la propia Ley, de lo que se puede concluir que la propuesta de la empresa: ORVY CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. no cumplio con los requisitos exigidos.

PROPUESTA DESECHADA: EMPRESA: ORVY CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. INCUMPLIMIENTO:

La empresa Incumplió con lo solicitado en las bases de esta invitación, específicamente en el capítulo 4 Anexos: 4.2 CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONOMICA, como se describe a continuación:

La empresa oferta un importe que rebasa la cobertura presupuestal autorizada por el Municipio para la ejecución de la obra, afectando la solvencia económica de la misma; por lo que en base en los numerales 5.2. "De la adjudicación" y















- 8. "Causas de descalificación", de las bases de la Invitación en específico a lo establecido en el apartado 8.2. "Causas por las que se desecharán las propuestas durante la evaluación y análisis detallado" que establece: SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DURANTE LA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DETALLADO POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:
- Por ofertar importes que rebasen la cobertura presupuestal autorizada por el Municipio de Oaxaca de Juárez por cada obra u obras que integre la Invitación.

El análisis de la proposición económica recibida se llevó a cabo conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, relativas a la celebración de concursos, bajo los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones al Municipio para la contratación, en el caso concreto examinando la existencia de impedimentos legales del contratista para la celebración del contrato de obra pública.

Los criterios que se utilizaron para la evaluación de la propuesta fueron los establecidos en el numeral 5.2 de las bases de la Invitación, los cuales se tienen como reproducidos en este punto como si a la letra se insertasen.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, la(s) propuesta(s) aceptada(s) y determinada(s) como SOLVENTE de la(s) empresa(s): INGENIERÍA Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE, S.A. DE C.V. se analizó de acuerdo a los criterios de adjudicación señalados en el numeral 5.2. De la adjudicación de las bases de la Invitación Restringida a cuando menos Tres Contratistas, determinándose lo siguiente:

#### ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública con apego en las facultades conferidas por los artículos 1, 2, 3, 138, 139 fracción III y 142 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez 2022-2024 y en cumplimiento a la encomienda concedida por el Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez mediante oficio número PM/415/2024 de fecha 10 de abril de 2024 y de conformidad con los artículos 24, 25 fracción I, 36 inciso B, 38 fracción II, 39 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Capítulo 5. Del procedimiento de la Invitación, 5.3 Del Fallo de las bases de esta Invitación, se declara como empresa ganadora para ejecutar la obra materia de la presente Invitación Restringida a cuando menos Tres Contratistas a la empresa: INGENIERÍA Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE, S.A. DE C.V. por haber considerado que su proposición reúne las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Por lo que de acuerdo con las especificaciones que sirvieron de base, queda obligada a firmar el contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado en la sala de juntas de la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública, el día 06 de noviembre de 2024, a las 09:00 horas, bajo los siguientes terminos:

OBRA	No. CONTRATO	IMPORTE	ANTICIPO	PERIODO	INICIO	TERMINO
		2		DE	, 1° 18	
	8.7	, R A		EJECUCION		
Rehabilitación de la red de drenaje sanitario en calle Juan de la Barrera, tramo de calle Primero de Mayo a calle Niño Artillero, Barrio Santa Anita parte media, Agencia Municipal de San Juan Chapultepec, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.	DCSyCOP/IRE/FIII 096/2024	\$ 1,328,146.42(Un millón trescientos veintiocho mil ciento cuarenta y seis pesos 42/100)	\$ 398,443.93 (Trescientos noventa y ocho mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 93/100 M.N.)	45 días naturales	07 de noviembre de 2024	21 de diciembre de 2024

















Para lo cual deberá presentar, original y copia de la Cedula del Registro al Padrón de Contratistas de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Oaxaca de Juárez e Identificación Oficial (INE).

De igual manera, deberá presentar los acuses de los escritos que se enuncian dirigidos al C. Ing. Armando Cruz Mendoza, Director de Obras Públicas y Mantenimiento:

- a) Escrito de inicio de los trabajos.
- b) Escrito de designación de superintendente de obra.
- c) Escrito de designación del Director responsable de obra.
- d) Escrito de la empresa asignando el laboratorio encargado de realizar las pruebas (según sea el caso).
- e) Curriculum de laboratorio certificado por SCT.
- Escrito de que la empresa se compromete a colocar la mampara informativa de la obra en un plazo no mayor a tres días del inicio de los trabajos.
- Entregar el Libro de Bitácora para la apertura.

El participante ganador, deberá dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 37 fracción I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, exhibiendo la garantía de anticipo y cumplimiento del contrato, mismo que se menciona en las bases de la Invitación Restringida a cuando menos Tres Contratistas y especificado en la cláusula novena del modelo de contrato correspondiente, lo cual deberá efectuarse a más tardar dentro de cinco días hábiles contados a partir de que le sea notificado el presente fallo.

Si el participante ganador no firmase el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, será sancionado por la convocante conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y a lo establecido en el numeral 6. Del Contrato, 6.2. Firma, de las bases de la Invitación Restringida a cuando menos Tres Contratistas.

En cumplimiento al artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, se da por terminado el presente acto a las 09:10 horas del día de su inicio, firmando de conformidad y como constancia en todas sus hojas, las personas que en ella intervinieron, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma; así mismo se les entrega a los asistentes una copia del presente documento.

## POR LOS INVITDOS

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ACUDE AL ACTO	FIRMA
1	INGENIERÍA Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.		
2	ORVY CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.		

El contenido de esta acta se difundirá en la página de internet oficial del Municipio de Oaxaca de Juárez en la siguiente dirección electrónica: http://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/procesos-licitatorios/obra-publica, siendo responsabilidad de los participantes descargar su contenido.











Oaxaca de Juárez cultural de la humanidad 2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

## POR EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ

NOMBRE	CARGO	FIRMA	
C. Eustorgio Ocampo Salinas	Director de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública	1/2/3/	
	Pública		





